



ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de repuestos para los equipos informáticos del Ministerio Público del Distrito Fiscal de La Libertad

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que los equipos informáticos de las diferentes sedes del Ministerio Público del Distrito Fiscal de La Libertad, se encuentren en óptimo funcionamiento; pues su buena conservación, permitirá la continuidad de las labores de los señores fiscales y personal administrativo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. AREA USUARIA SOLICITANTE:

Tecnologías de la Información del Distrito Fiscal de La Libertad.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

4.1 Requerimiento

- Los repuestos ofertados deberán provenir de lotes estándar de producción del fabricante (no se aceptan prototipo) y deberán cumplir con las características técnicas que se detallan en el punto 4.2.1
- La ofertada presentada por el postor, deberá incluir la especificación detallada del bien, manuales, certificación en español, entre otros.
- El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos previstos, tales como IGV, entre otros.

4.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.2.1 Características Técnicas

05 unidades de imagen para impresora Lexmark MX722ADHE número de parte 58D0Z00

4.2.2 Garantía comercial

Deberá tener una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el área. La garantía tendrá una vigencia no menor de (01) un año.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR: Almacén de la sede central del Ministerio Público del DF La Libertad, sito en el Pasaje San Luis N° 135-145- Urb. San Andrés- Trujillo

PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega de los repuestos en el almacén de este Distrito Fiscal: 10 días calendario, contando el plazo desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del área de almacén.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor



(CCI).

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista después de ejecutado el servicio.

7. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.10 \times \text{MONTO}) / (F \times \text{PLAZO EN DÍAS})$$

Dónde: F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto de la orden de servicio, según corresponda, que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, el Ministerio Público Gerencia Administrativa de La Libertad podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento del contratista.